



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA EXPRESA DE DECLARATORIA DESIERTA

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE POR CISTERNA PARA ESTACIONES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR YPFB DEL DTCP RECURRENTE 2016

CODIGO DE PROCESO N° CDO-01-DCPT-156-15

Primera Convocatoria

Fecha: La Paz, 25 de noviembre de 2015

N° YPFB-GNCO-515-2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 29506 de 9 de abril del 2008, en su artículo 3 autoriza a YPFB realizar la contratación directa de obras, bienes, servicios generales y servicios de consultoría, para el desarrollo de todas las actividades de la cadena hidrocarburos establecidos en sus Artículos 14 y 31 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos.

Que mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 352 de fecha 08 de octubre de 2015, se designó a los Responsables de Contratación Directas (RCD) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa – RCD en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a sus atribuciones, resuelve:

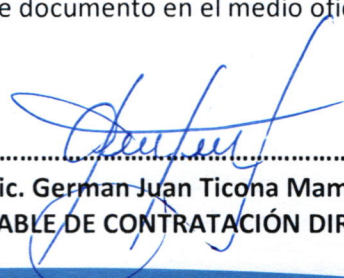
PRIMERO.- Aprobar el informe de Evaluación y Recomendación N° YPFB-GNCO-1019/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, emitido por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO.- Declarar Desierto el proceso de contratación SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE POR CISTERNA PARA ESTACIONES DE SERVICIO ADMINISTRADAS POR YPFB DEL DTCP RECURRENTE 2016 con código N° CDO-01-DCPT-156-15 Primera Convocatoria, los Tramos 1, 2 y 3 de acuerdo al inciso b) del Art. 15 del Reglamento de Contrataciones Directas del D.S. 29506 porque la propuesta presentada no cumple con lo requerido en el DBC y los Tramos 4, 5 y 6 de acuerdo al inciso a) del Art. 15 del Reglamento de Contrataciones Directas del D.S. 29506 porque no se recibieron propuestas.

TERCERO.- Notificar con la presente Nota Expresa al proponente que participó de la presente contratación y publicar el presente documento en el medio oficial de comunicación de YPFB.



GJTM/efc
C.C. Archivo


.....
Lic. German Juan Ticona Mamani
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD